DICTAMEN DE EVALUACIONDE OFERTAS ID N°398411

Capitán Miranda, 12 de julio de 2021

1. INTRODUCCION:

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA– ID Nº 398411, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

Una vez verificadas la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

a. PAC N°398411
b. Disponibilidad Presupuestaria: 360-FF 30 – 011-ROYALTIES
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta cumplimiento total de las obligaciones
h. Anticipo: no habrá anticipo.-
i. Monto Referencial: 167.879.250 Gs.
j. Oferentes invitados:

N°	Empresa	Dirección de correo eléctrico/Nota
1	AGROCENTRO SRL	lzuiderwyk@hotmail.com
2	BARCOS Y RODADOS	cdominguez@barcosyrodados.com.py
3	WALTER MANFREDO OBRIS	walter.moh@hotmail.com
4	GRUPO LASO SA	administracion@grupolaso.com.py
5	HUGO ARMIN HATSCHBACH NEUMANN	diego.ha@hotmail.com

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de junio de 2021, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

orden	Empresa participante	Ruc	Monto de la oferta en Gs	Correo electrónico
1	HUGO HATSCHBACH	1331913-2	160.650.000	diego.ha@hotmail.com
2	WALTER OBRIST	2494181-6	166.600.000	walter.moh@hotmail.com

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

NO SE REALIZO NINGUNA OBSERVACION EN EL ACTA DE APERTURA:

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta
ESTACION DE SERVICIO ALBORADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WALTER OBRIST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No se produjeron errores aritméticos **Se procede a verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que expresa:..a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de apertura de ofertas...,** cotejamos este punto con las documentaciones presentados con la oferta:

Puesto	Oferente	MONTO OFERTADO en Gs	Certificado de Origen(Presenta/ No presenta	Monto ajustado por error aritmético	Precio total de la Oferta
01	*Estación de servicio alborada*	160.650.000	No	64.260.00	224.910.000
02	*Walter Obrist*	166.600.000	No	66.640.00	233.240.00

Ambas empresas no presentaron el certificado de origen se aplicó el margen de preferencia. Quedando en el orden como se expone en el cuadro. Y se procede a estudiar la oferta de menor precio.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Que, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el meno precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la ***licitación tales especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...***, se verifica inicialmente la documentación presentada por la firma ARQUITECTO FABIO LOPEZ, a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos en las Bases y Condiciones_

1º EVALUACION ESTACION DE SERVICIO ALBORADA:

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la ***Oferta del Puesto 1: Empresa ESTACION DE SERVICIO ALBORADA DE HUGO HATSCBACH*** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

DOCUMENTACIONES FORMALES	**Oferta Nº1 ESTACION DE SERVICIO ALBORADA**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).	PRESENTO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTO
Cedula tributaria (RUC) o constancia del RUC;	PRESENTO
Certificado de cumplimiento tributario	PRESENTO
Patente Municipal al día de habilitación del local como estación de servicio	PRESENTO
Balances generales de los años 2016, 2017, 2018. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	PRESENTO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTO

Fotocopia del Documento habitante de ser dueño de un emblema y/o distribuidor	PRESENTO
Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN	PRESENTO
Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios	PRESENTO

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos invidualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	NO SE OBSERVARON

B) **CAPACIDAD FINANCIERA:** el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al análisis:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019

Ratio de liquidez

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2017	825.374.047	8.166.652	10.1	Balance 2017, 2018 y 2019	43.8	cumple
31/12/2018	607.892.834	9.761.944	62.2			
31/12/2019	701.975.385	11.865.274	59.1			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/01/2017	8.166.652	567.286.096	0.014		0.01	CUMPLE
31/01/2018	9.761.944	972.519.917	0.010			
31/01/2019	11.865.274	1.076.393.100	0.011			

La Empresa cumple con lo solicitado en el PBC.-

C) Experiencia requerida el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para

el análisis de la Experiencia ; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia.-**

Requisitos Mínimos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

D) **CAPACIDAD TÉCNICA.** el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la capacidad técnica.-**

Requisitos Mínimos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia del Documento habitante de ser dueño de un emblema y/o distribuidor	CUMPLE
b) Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN	CUMPLE
c) Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios	CUMPLE
d) Patente Municipal al día de habilitación del local como estación de servicio	CUMPLE

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TENICAS INDICADAS EN EL PBC. Se selecciona a la firma ESTACION DE SERVICIOS ALBORADA, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Oferta del ESTACION DE SERVICIO ALBORADA, cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. **El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye:** que *la oferta presentada por la Empresa* ***SEA ADJUDICADA.-***

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE CON LOS MONTOS REFERENCIALES

Que, lo dispuesto en EL PBC donde dice: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El COMITÉ EVALUADOR , analizado el precio cotizado por el oferente, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación la misma se encuentra dentro de los márgenes permitidos, conforme se detalla:

Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	Precio por litro	Precio Total
2	DIESEL TIPO III	LITROS	29.750	5.400	160.650.000
					160.650.000

6. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

Se ha solicitado los documentos formales a la empresa del señor Walter Obrist en fecha 07 de julio y no se tuvo respuesta alguna de lo solicitado-

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

8 Recomendación

Por tanto y, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Institución, **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N°06/2021 PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA– ID N° 398411 la ESTACION DE SERVICIO ALBORADA de Hugo Hatschbach **(RUC: 1.331.913-2)**; por un monto total de Gs.: 160.650.000

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto-

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA
Dto. de Obras Viales

Lic. Celia López Avalos
Secretaria Interina
Juzgado de Faltas

Diego Britez
Jefe de Catastro